



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Queda justificada la ausencia de los Capitulares D. Fernando Carrillo Díaz y D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Municipal Partido Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante el debate de la moción comprendida en el punto 5.1. del orden del día, a las doce horas y quince minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	21/05/2024
- Comisión Informativa Permanente de R. Humanas y Cohesión Social.	21/05/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	21/05/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 26 DE ABRIL Y 10 DE MAYO DE 2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. ADAPTACIONES EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL Y ACUERDO PARA PERSONAL FUNCIONARIO) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023-2025.
4. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
5. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 5.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL AUMENTO, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES.
 - 5.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CONDENA A LA LGTBIFOBIA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 5.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A CONTROL DE OCUPACIÓN ILEGAL EN DOS HERMANAS.
- 5.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL GOBIERNO A ACELERAR LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE).
6. ASUNTOS DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE 26 DE ABRIL Y 10 DE MAYO DE 2024. Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 26 de abril y 10 de mayo de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el 23/04/2024 al 21/05/2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
838	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ABRIL 2024	23/04/2024
839	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/184NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/04/2024)	23/04/2024
840	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CASTILLO DE LA SERREZUELA, 12-B.-	23/04/2024
841	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BA-11.-	23/04/2024
842	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/191PV - Liquidaciones provisionales de IIVTNU anterior a sentencia Tribunal Constitucional	23/04/2024
843	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/187CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	23/04/2024
844	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/186NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/04/2024)	23/04/2024
845	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 055/2024	23/04/2024
846	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ CARLOS DE LUNA, 18 (POR CALLE RAFAEL DUYOS).-	23/04/2024
847	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	24/04/2024
848	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE. 2023/004472-R	26/04/2024
849	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS EXPTE. 2024/000167-RNT	26/04/2024
850	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE.	26/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2024/000029-RNT	
851	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE BASURA EXPTE. 2024/000163-RNT	26/04/2024
852	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/195NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25/04/2024)	26/04/2024
853	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE. 2024/000186-RNT	26/04/2024
854	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/183CF - CONCEPTOS FACTURABLES	26/04/2024
855	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24203 - DATA AU IMPORTE CERO	26/04/2024
856	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE. 2024/000017-R	26/04/2024
857	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24198 - DATA ID Y RB, PROPUESTAS DE BAJA MERCADOS DE ABASTOS	26/04/2024
858	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE BASURA EXPTE. 2023/001898-R	26/04/2024
859	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24189 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	26/04/2024
860	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24133 - DATA AU IGUALDAD DUPLICADAS	26/04/2024
861	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24188 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	26/04/2024
862	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE. 2024/000029-RNT	26/04/2024
863	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA ENTRADA DE VEHÍCULO EXPTE. 2024/000164-RNT	26/04/2024
864	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/192NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/04/2024)	26/04/2024
865	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/193NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/04/2024)	26/04/2024
866	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE VELADORES EXPTE. 2024/000143-RNT	26/04/2024
867	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA ENTRADA DE VEHICULO EXPTE. 2024/000159-RNT	26/04/2024
868	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24190 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	26/04/2024
869	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAMIENTO DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALFONSO PERALES PIZARRO.-	26/04/2024
870	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN.-	26/04/2024
871	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE ARAGÓN, 58.-	26/04/2024
872	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE AVDA. REYES CATÓLICOS, 91 EXPTE. 2024/000079-VAD	26/04/2024
873	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE ESTEPOÑA, 78 EXPTE. 2024/000080-VAD	26/04/2024
874	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 08/04/2024	26/04/2024
875	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 12/04/2024	26/04/2024
876	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DE ENTREVISTA DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	26/04/2024
877	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 30/04/2024)	26/04/2024
878	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 30/04/2024)	26/04/2024
879	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 30/04/2024)	26/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

880	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA ABRIL 2024	26/04/2024
881	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES ABRIL 2024	26/04/2024
882	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ABRIL 2024	26/04/2024
883	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ABRIL 2024	26/04/2024
884	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 1 TRIMESTRE 2024	26/04/2024
885	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SEGUNDO TRIMESTRE 2024.	26/04/2024
886	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001427-TRA	26/04/2024
887	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/201MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	26/04/2024
888	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/202MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO BREVE TRAFICO	26/04/2024
889	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24204 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA GRÚAS	26/04/2024
890	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/182CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	26/04/2024
891	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	29/04/2024
892	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR (C.R.P.)	29/04/2024
893	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	29/04/2024
894	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANAGUA, 43.-	29/04/2024
895	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ PÉREZ MARTÍ POR ÁNGEL RODRÍGUEZ.-	29/04/2024
896	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 07/05/2024)	30/04/2024
897	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 07/05/2024)	30/04/2024
898	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 07/05/2024)	30/04/2024
899	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/002877-TRA	30/04/2024
900	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24062 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA IIVT	30/04/2024
901	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24185 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA IIVT	30/04/2024
902	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/207PV - (IIVTNU Liquidaciones con transmisión anterior a 10/11/2021)	30/04/2024
903	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/196VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA MAYO 2024	30/04/2024
904	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/209NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/04/2024)	30/04/2024
905	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/206NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/04/2024)	30/04/2024
906	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ABRIL 2024	30/04/2024
907	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NTRA. SRA. DEL CARMEN, 117.-	30/04/2024
908	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN URBANIZACIÓN CIUDAD BLANCA Nº14, 3º C.-	30/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

909	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PROCEDENTE DE LA BOLSA DE AUX. ADMINISTRATIVO/A PARA CUBRIR EL PUESTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2023.	03/05/2024
910	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2024
911	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2024
912	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2024
913	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2024
914	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/05/2024
915	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 022/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/05/2024
916	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 023/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/05/2024
917	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 020/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/05/2024
918	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 021/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	06/05/2024
919	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1715	06/05/2024
920	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1351	06/05/2024
921	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1719	06/05/2024
922	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1717	06/05/2024
923	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1713	06/05/2024
924	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1721	06/05/2024
925	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1724	06/05/2024
926	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1723	06/05/2024
927	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
928	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
929	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
930	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
931	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
932	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
933	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
934	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
935	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
936	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024
937	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

938	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO VIERNES 10 DE MAYO DE 2024 PARA SORTEO PÚBLICO DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.	07/05/2024
939	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UG4 (POR C/ CARLOS BENÍTEZ SAUREL, 7).-	07/05/2024
940	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001510-TRA	07/05/2024
941	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/213CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MAYO 2024	07/05/2024
942	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/211NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/04/2024)	07/05/2024
943	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/214NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/05/2024)	07/05/2024
944	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/212NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/05/2024)	07/05/2024
945	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/05/2024
946	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/05/2024
947	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001509-TRA	07/05/2024
948	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2021/000096-TRA	07/05/2024
949	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024006821 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE MONTELIRIO, 2-3º-A-NO VIVE	07/05/2024
950	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024012641 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE LAS BOTIJAS, 27-1º-A-NO VIVE	07/05/2024
951	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024017249 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE CERRO BLANCO, 52-NO VIVE	07/05/2024
952	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RENUNCIA DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LUNA, 11.-	08/05/2024
953	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 024/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/05/2024
954	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 106/2024	08/05/2024
955	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 102/2024	08/05/2024
956	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 095/2024	08/05/2024
957	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/217NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/05/2024)	09/05/2024
958	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/220NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/05/2024)	09/05/2024
959	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24222- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ABRIL 2024	09/05/2024
960	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001585-TRA	09/05/2024
961	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/05/2024
962	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/219CA - (CONCESIONES ADMINISTRATIVAS IVA 2024)	09/05/2024
963	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/213CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MAYO 2024 (CORRECCIÓN)	09/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

964	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/218CA - (CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ISP 2024)	09/05/2024
965	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/210PV -(Propuesta liquidación IIVTNU)	09/05/2024
966	P. ECONOMICA-INNOV./SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN- CONVOCATORIA 2023, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN, RESULTANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO N° 01/2024/11160	09/05/2024
967	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023.	09/05/2024
968	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/221Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q ABRIL 2024	10/05/2024
969	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/223NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/05/2024)	10/05/2024
970	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/196KI - PADRÓN KIOSCOS MAYO 2024	10/05/2024
971	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/215MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS MAYO 2024	10/05/2024
972	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DEL ÁGUILA, 15.-	10/05/2024
973	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. FRAY CARLOS AMIGO VALLEJO PARCELA IE-5.-	10/05/2024
974	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BASTIA, 10.-	10/05/2024
975	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE REAL DE UTRERA, 22.-	10/05/2024
976	P. ECONOMICA-INNOV./SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN- CONVOCATORIA 2023, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN, RESULTANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO N° 01/2024/11160	13/05/2024
977	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 118/2024	13/05/2024
978	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 106/2024	13/05/2024
979	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 14/05/2024)	13/05/2024
980	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 14/05/2024)	13/05/2024
981	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 14/05/2024)	13/05/2024
982	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	13/05/2024
983	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE REPOSICION AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION-EU	13/05/2024
984	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ARAGÓN, 50.-	13/05/2024
985	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1720	14/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

986	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	3RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1701	14/05/2024
987	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1728	14/05/2024
988	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1731	14/05/2024
989	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1729	14/05/2024
990	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1722	14/05/2024
991	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1726	14/05/2024
992	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1727	14/05/2024
993	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/224NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/05/2024)	14/05/2024
994	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/227NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/05/2024)	14/05/2024
995	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO EMPADRONAMIENTO DE MENOR EN DOMICILIO SITO EN PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, 5 ESC. 03-2º-A POR FALTA DE AUTORIZACION PATERNA	14/05/2024
996	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	14/05/2024
997	P. ECONOMICA-INNOV./SERVICIOS GENERALES	COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN Nº 976 DE 13 DE MAYO DE 2024.	14/05/2024
998	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DEL SOL, 9 BIS.-	14/05/2024
999	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 025/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 120/2024)	15/05/2024
1000	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ ESQUINA AVDA. MANUEL CLAVERO ARÉVALO, PARCELA BC-6.-	16/05/2024
1001	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/183CF - CONCEPTOS FACTURABLES	16/05/2024
1002	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/233NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/05/2024)	16/05/2024
1003	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/230CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	16/05/2024
1004	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/231CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	16/05/2024
1005	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/208CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	16/05/2024
1006	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/229NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/05/2024)	16/05/2024
1007	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/194CF - CONCEPTOS FACTURABLES	16/05/2024
1008	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/234CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	16/05/2024
1009	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/234Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q MAYO 2024	16/05/2024
1010	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 14/2024, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	16/05/2024
1011	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ISAAC PERAL, S/N.-	16/05/2024
1012	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ORTIGA, 7.-	16/05/2024
1013	P. ECONOMICA-INNOV./SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA “PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL”; DESARROLLADO	17/05/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		POR EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN EL MARCO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO+.	
1014	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION CAMBIO DOMICILIO 4401FKG EXPTE 2024/000241-RNT	17/05/2024
1015	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/237DE - LIQUIDACIONES DEPORTES TEMPORADA 2023/2024	17/05/2024
1016	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR FORMA EMISION EXPTE 2024-000115-RNT 7134KBX	17/05/2024
1017	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001701-TRA	17/05/2024
1018	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ERROR CILINDRADA VEHICULO CO1844Y EXPTE. 2024/000226-RNT	17/05/2024
1019	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/236NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/05/2024)	17/05/2024
1020	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 21/05/2024)	17/05/2024
1021	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 21/05/2024)	17/05/2024
1022	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 21/05/2024)	17/05/2024
1023	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 PARCELA UA-3 C/ VIAL 73, M. RÍOS MORENO, Y C/ M. TIRADO LÓPEZ.-	20/05/2024
1024	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24238 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	20/05/2024
1025	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/241NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/05/2024)	20/05/2024
1026	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24240 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	20/05/2024
1027	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24239 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	20/05/2024
1028	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DE ENTREVISTA DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: INTEGRACIÓN SOCIAL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	20/05/2024
1029	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIONES EFECTUADAS PROCEDENTES DE BOLSAS DEFINITIVAS ABRIL 2024	20/05/2024
1030	R. HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 17.05.2024	21/05/2024

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ADAPTACIONES EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL Y ACUERDO PARA PERSONAL FUNCIONARIO) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2023-2025. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que por parte de la Delegación de Relaciones Humanas se ha emitido informe técnico de fecha 9 de mayo de 2024, que se transcribe a continuación en lo que interesa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“ANTECEDENTES

Primero.- El 24 de enero de 2023 ha tenido lugar la firma del Pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo del personal funcionario y Convenio Colectivo de 2018-2020 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el período comprendido entre los años 2023-2025. El citado Pacto se ha aprobado en la sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2023 y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 282 de 7 de diciembre de 2023.

Segundo.- Por parte de la representación de la Corporación en cumplimiento del punto segundo del Pacto para hacer constar la aplicación extensiva del Acuerdo del personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para el período comprendido entre los años 2023-2025 donde se habilita a la Delegación de RRHH para la citada adaptación, se ha elevado a la Mesa General de Negociación en sesión de fecha 10 de abril de 2024 en el punto del orden del día 4º.- *Adaptación redacción Acuerdo Marco del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Convenio Colectivo para el personal laboral y Acuerdo para personal funcionario)* habiendo sido adoptado por unanimidad de la Mesa General, miembros representantes de la Corporación municipal así como los sindicatos legitimados y presentes: CSIF, COALICIÓN SAB-SEM-SPPME, CCOO y UGT.

En atención a lo anteriormente expuesto se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- En virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. En su calidad de Administración pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde en todo caso al municipio las potestades de autoorganización. Así como la potestad de programación o planificación. Este principio de autonomía local viene amparado por la regulación establecida en nuestro texto constitucional en su Título VIII.

SEGUNDO.- El reconocimiento a la negociación colectiva dentro del derecho de libertad sindical para el empleado público en régimen laboral viene institucionalizado constitucionalmente en el artículo 37, mientras que la negociación colectiva del empleado público en régimen funcional se institucionaliza en virtud de la Ley. Las peculiaridades de la negociación están sometidas al principio de actuación administrativa (artículo 9.3 y 106 CE) y debe realizarse con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho (artículo 103.1 CE) y con ello al principio de legalidad presupuestaria.

TERCERO.- El Pacto aprobado en sesión plenaria de 24 de marzo de 2023 contempla que tanto el Convenio Colectivo para el personal laboral como el Acuerdo para el personal funcionario preexistente para el periodo comprendido entre 2018 a 2020 en la actualidad ultra-activo, se mantenga íntegramente en todos sus términos y se apliquen para el período



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. La literalidad del Acuerdo y Convenio Colectivo se mantiene en sus justos términos a excepción de las adaptaciones legales pertinentes y términos adaptados según el Pacto mencionado. Asimismo en el propio cuerpo del Pacto se habilita a la Delegación de RRHH para que mediante su personal adecuen la literatura del Acuerdo y Convenio colectivo en virtud de lo pactado así como de las adaptaciones legales oportunas.

CUARTO.- El Pacto alcanzado para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2023-2025 viene determinado por los dos regímenes de empleados públicos que prestan servicios en esta Administración Pública, personal funcionario y personal laboral. Ambos regímenes vienen determinados por las heterogéneas relaciones jurídico-laborales que se producen en una misma Administración Pública. No se puede obviar que los recursos humanos son el eje vertebrador y el instrumento máspreciado que componen los órganos de las Administraciones Públicas por lo que la conciencia en la materia justifica un acuerdo vertebrador de las condiciones comunes y la tendencia a la homogenización en aras de conseguir la aplicación del principio de no discriminación, que sólo no se aplicaría en aquellos casos que la ley delimita y por la determinación de causas objetivas. (Como se determina en la cláusula cuarta de la Directiva 1999/70 CE del Consejo Europeo de 28 de junio) de ahí el Pacto.

QUINTO.- El Acuerdo consiste en mantener tanto el Convenio Colectivo como el Acuerdo de funcionarios cuyas publicaciones se efectuaron el 24 de octubre de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 247 con las condiciones pactadas para el personal empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas que se aprobaron en el Pacto de fecha 24 de enero de 2023, aprobado en sesión plenaria de 24 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 282, de fecha 7 de diciembre de 2023, con las adaptaciones que siguen, adoptadas por la Mesa General de Negociación en sesión de fecha 10 de abril de 2024:

“ADAPTACIONES EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL Y ACUERDO PARA PERSONAL FUNCIONARIO)

Se entiende realizada la actualización a la legislación y normativa en vigor respecto a la mencionada en los textos convencionales.

Primero.- *Se entiende el período de vigencia para el período comprendido entre los años 2023 a 2025.*

Segundo.- *Se entiende la adaptación de los términos teniendo en cuenta un lenguaje inclusivo.*

Tercero.- *Se entiende por no puesto el segundo párrafo del artículo 1º del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo cuya redacción era la siguiente: “No obstante, y como excepción, el presente Acuerdo Marco/Convenio Colectivo no afectará a aquellos/as trabajadores/as de este Ayuntamiento con contratos temporales sujetos a Convenios con subvenciones totales o parciales de otras Administraciones Públicas, en cuanto a las condiciones sociales aquí*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

pactadas que se regularán por la normativa de dichos Convenios o por las condiciones contractuales pactadas”.

Cuarto.- Artículo 10º. Contrataciones temporales.- *Se da por suprimido lo concerniente a “Escala-fón de sustitución”.*

Quinto.- Artículo 11º. Periodo de Prueba.- *Se da por actualizada la redacción al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en vigor.*

Sexto.- Artículo 15º. Formación Profesional.- *Se da por actualizada la denominación ESPA por IESPA.*

Séptimo.- Artículo 16º. Grupos de Clasificación Profesional.- *Se actualiza el siguiente párrafo con la siguiente redacción:*

“El sistema de clasificación profesional se realizará según el marco jurídico previsto en los artículos 22 del ET y 77 del TREBEP para el personal laboral y el art 76 del TREBEP, estableciéndose, de esta manera, el sistema de clasificación profesional de los/as empleados/as públicos por medio de Grupos Profesionales, incluyendo y desarrollando el Grupo B, que en ningún caso podrán modificar las condiciones de trabajo ni aminorar las retribuciones ya existentes conforme a la RPT y VPT”.

Octavo.- Artículo 26º. Dietas.- *Se da por actualizado el importe del kilometraje a 0’26 céntimos por kilómetro.”*

Por tanto en virtud de cuanto antecede se concluye que se ha procedido a la tramitación y negociación del expediente a tenor de la legislación vigente, que ha culminado con la aprobación por unanimidad de la Adaptación de la redacción del Acuerdo Marco del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Convenio Colectivo para el personal laboral y Acuerdo para personal funcionario) objeto de informe en virtud del art. 36.3 del TREBEP que establece que para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de cada Administración Pública, se constituirá en las entidades locales una Mesa General de Negociación y entre otros aspectos y sin ánimo de exhaustividad, la mesa conjunta podría abordar materias de negociación obligatoria (artículo 37 del TREBEP): la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios. Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos. Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Por todo ello, la Técnica de Administración General, Directora del Servicio de Análisis y Estudios adscrito a la Delegación de Relaciones Humanas, que suscribe, informa favorablemente del expediente objeto de aprobación.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de lo expuesto se viene a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Que se dé por informado y preste su conformidad y aprobación íntegra a la Adaptación de la redacción del Acuerdo Marco del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Convenio Colectivo para el personal laboral y Acuerdo para personal funcionario) para el periodo comprendido entre los años 2023-2025, como sigue:

ADAPTACIONES EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL Y ACUERDO PARA PERSONAL FUNCIONARIO)

Se entiende realizada la actualización a la legislación y normativa en vigor respecto a la mencionada en los textos convencionales.

Primero.- Se entiende el período de vigencia para el período comprendido entre los años 2023 a 2025.

Segundo.- Se entiende la adaptación de los términos teniendo en cuenta un lenguaje inclusivo.

Tercero.- Se entiende por no puesto el segundo párrafo del artículo 1º del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo cuya redacción era la siguiente: “No obstante, y como excepción, el presente Acuerdo Marco/Convenio Colectivo no afectará a aquellos/as trabajadores/as de este Ayuntamiento con contratos temporales sujetos a Convenios con subvenciones totales o parciales de otras Administraciones Públicas, en cuanto a las condiciones sociales aquí pactadas que se regularán por la normativa de dichos Convenios o por las condiciones contractuales pactadas”.

Cuarto.- Artículo 10º. Contrataciones temporales.- Se da por suprimido lo concerniente a “Escalafón de sustitución”.

Quinto.- Artículo 11º. Periodo de Prueba.- Se da por actualizada la redacción al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en vigor.

Sexto.- Artículo 15º. Formación Profesional.- Se da por actualizada la denominación ESPA por IESPA.

Séptimo.- Artículo 16º. Grupos de Clasificación Profesional.- Se actualiza el siguiente párrafo con la siguiente redacción:

“El sistema de clasificación profesional se realizará según el marco jurídico previsto en los artículos 22 del ET y 77 del TREBEP para el personal laboral y el art 76 del TREBEP, estableciéndose, de esta manera, el sistema de clasificación profesional de los/as empleados/as públicos por medio de Grupos Profesionales, incluyendo y desarrollando el Grupo B, que en ningún caso podrán modificar las condiciones de trabajo ni aminorar las retribuciones ya existentes conforme a la RPT y VPT”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Octavo.- Artículo 26º. Dietas.- Se da por actualizado el importe del kilometraje a 0´26 céntimos por kilómetro.”

SEGUNDO.- Publicar mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 4 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al primer trimestre de 2024, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al primer trimestre de 2024 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de marzo de 2024 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**

5.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

5.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL AUMENTO, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El pasado 8 de mayo, el BOJA publicó una Resolución de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias. Dicho texto comienza con un compendio de buenas intenciones que no podemos más que compartir. “La ocurrencia de múltiples fenómenos naturales de toda índole incide, cada vez con más frecuencia y gravedad, en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente en el de nuestras entidades locales”; “A medida que los efectos del cambio climático se hacen más patentes, se acrecientan los costes y daños derivados del aumento de este tipo de fenómenos o de los problemas derivados del mismo, y aunque todas las administraciones se ven afectadas en mayor o menor medida por estos sucesos, son las entidades locales las administraciones públicas que, al ocupar más extensión y territorio, sufren la mayor parte los efectos ocasionados por estas inclemencias y situaciones”. Son un par de ejemplos de ellas que, lamentablemente, al profundizar en el articulado de dicha Resolución vemos que poco tienen que ver con la realidad de esta convocatoria.

El propio gobierno de Juanma Moreno, a través de un consejero, reconoció en el Parlamento de Andalucía la escasez de fondos que destina la Junta de Andalucía para esta línea. No es comprensible que el gobierno del Partido Popular considerara hace unos meses que la cantidad es escasa y, por el contrario, reduzca el presupuesto de la convocatoria del año pasado a la de este año, y de 4,2 millones de euros lo baje a 3,5 millones de euros.

El pasado 22 de octubre sufrimos en Andalucía, con especial incidencia en nuestra ciudad y las localidades del entorno, los efectos de la borrasca Bernard, que conllevaron unos daños sin precedentes en arbolado y zonas verdes, mobiliario público, infraestructuras públicas, edificios municipales, etc. Para financiar créditos extraordinarios provocados por este temporal, el Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó una partida presupuestaria extraordinaria, de fondos propios municipales, de un millón de euros, aproximadamente el 0,7% del presupuesto total del Ayuntamiento. La partida de la subvención a la que nos referimos de la Junta de Andalucía supone un 0,007% de su presupuesto total. Es decir, una cantidad 100 veces menor proporcionalmente.

Igualmente, es poco comprensible es que si la propia Junta de Andalucía reconoce que se acrecientan los costes y daños derivados de estos fenómenos, se reduzca la cuantía máxima que puede solicitar un ayuntamiento de 120.000 euros de anteriores convocatorias a los 100.000 euros de esta.

Por otro lado, llama la atención el modelo de concurrencia no competitiva. La resolución se publicó el pasado 8 de mayo en el BOJA, comenzando el plazo de presentación de solicitudes a las 8:00 horas del día siguiente. Haciendo una sencilla cuenta, y atendiendo a la reducción del presupuesto de esta convocatoria, un máximo de 35 municipios podrán obtener la subvención, los 35 que primero presenten las solicitudes acompañadas de toda la documentación requerida el día anterior. Como máximo, estas ayudas llegarán sólo al 4% de los municipios andaluces. Por tanto, no se valorarán criterios que entendemos que serían más



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

propios: la importancia de las actuaciones a realizar, la necesidad de las corporaciones locales, la gravedad de los fenómenos meteorológicos... Esto no se valora, sólo los primeros que hagan el trámite. Esa es la 'objetividad' en la concesión.

Por cierto, sobre la convocatoria del año anterior, se observa que en el orden del día del Consejo de Gobierno del 23 de enero de 2024, cuando en teoría tomó conocimiento de estas líneas, no aparece este punto reflejado ni, por supuesto, el expediente y materia tratada en el enlace habilitado en el que normalmente hay información al respecto. Simplemente existe una escueta nota de prensa con los municipios que obtuvieron las ayudas. Pero nada de información sobre importes, proyectos, solicitudes presentadas, orden de presentación ni nada que se pueda asemejar.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta a Pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía a que preste una ayuda real y eficiente a los municipios ante las consecuencias de los daños provocados por los efectos de los fenómenos naturales que, desgraciadamente, cada vez son más habituales, y que realice una convocatoria en los que los criterios de reparto y valoración sean objetivos y relacionados con el objeto de la ayuda. La propuesta de acuerdo es el siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al aumento de las cuantías de las convocatorias FECLIMA para las siguientes convocatorias, para que realmente sea una ayuda para un número significativo de ayuntamientos andaluces.

SEGUNDO.- Solicitar asimismo que modifique el procedimiento y los criterios de valoración, para que realmente se den las ayudas en función de la gravedad y las necesidades de los ayuntamientos.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar estos trámites con una total transparencia.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente del Parlamento andaluz y a todos los grupos políticos con representación en el mismo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), **4** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CONDENA A LA LGTBIFOBIA. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se presenta la siguiente Moción:

La diversidad sexual y de género es una característica inherente y enriquecedora de nuestra sociedad. Las personas que forman parte de la comunidad LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales) han contribuido de manera significativa a la cultura, la economía y el tejido social de nuestro país. Sus aportaciones en diversas áreas como las artes, la ciencia, la educación, el deporte y muchos otros campos demuestran el valor y la importancia de una sociedad inclusiva y diversa.

A pesar de los importantes avances que se han logrado en las últimas décadas en materia de derechos humanos y aceptación social de las personas LGTBI, la LGTBIfobia sigue siendo una realidad preocupante y persistente. Esta forma de discriminación y odio se manifiesta de diversas maneras, incluyendo, pero no limitándose a, la violencia física y verbal, el acoso escolar y laboral, la discriminación en el acceso a servicios públicos y privados, y la marginación social.

La LGTBIfobia no solo afecta gravemente a las personas que la sufren, sino que también socava los principios fundamentales de igualdad, respeto y justicia que deben regir nuestra convivencia democrática. La discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género constituye una violación de los derechos humanos y atenta contra la dignidad y la integridad de las personas. Además, crea un ambiente de miedo e inseguridad que afecta negativamente a toda la sociedad.

Las estadísticas muestran que las personas LGTBI enfrentan niveles desproporcionadamente altos de violencia y discriminación. Según datos de diversas organizaciones de derechos humanos, los crímenes de odio contra personas LGTBI siguen siendo alarmantemente altos en muchas partes del mundo, incluyendo nuestro país. Las tasas de suicidio, depresión y otros problemas de salud mental son significativamente más altas entre las personas LGTBI, en gran parte debido a la discriminación y el estigma que enfrentan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Un informe reciente de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reveló que el 43% de las personas LGTBI han experimentado algún tipo de discriminación en el último año. En España, según un estudio de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB), el 75% de las personas LGTBI han sufrido discriminación a lo largo de su vida, y el 20% ha sido víctima de agresiones físicas o sexuales por motivo de su orientación sexual o identidad de género.

En este contexto, es imperativo que las instituciones públicas, y en particular los gobiernos locales, tomen una posición clara y decidida en contra de la LGTBIfobia. Las administraciones tienen la responsabilidad de garantizar que todos sus ciudadanos puedan vivir en un entorno seguro, inclusivo y respetuoso. Esto no solo implica condenar y sancionar cualquier acto de LGTBIfobia, sino también promover activamente la igualdad y los derechos de las personas LGTBI.

El objetivo de esta moción es doble: por un lado, expresar una condena firme y unánime a cualquier forma de LGTBIfobia, y por otro, establecer una serie de compromisos y acciones concretas para prevenir y combatir la discriminación contra la comunidad LGTBI en nuestra ciudad. Estos compromisos incluyen la implementación de políticas de educación y sensibilización, el apoyo a organizaciones y colectivos LGTBI, y la promoción de una cultura de respeto y aceptación en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Condenar enérgicamente cualquier acto de LGTBIfobia en todas sus manifestaciones, ya sea a nivel individual, institucional o social

SEGUNDO.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la defensa de los derechos humanos.

TERCERO.- Desarrollar e implementar campañas de sensibilización y educación dirigidas a la ciudadanía, con el objetivo de erradicar prejuicios y fomentar el respeto y la inclusión de las personas LGTBI.

CUARTO.- Fomentar la formación específica en diversidad sexual y de género para el personal del Ayuntamiento y otros servicios públicos, con el fin de mejorar la atención y el trato hacia las personas LGTBI.

QUINTO.- Establecer protocolos de actuación y protección contra la LGTBIfobia en todos los ámbitos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (Grupo Partido Popular), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **19** abstenciones (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos por mayoría simple.

5.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A CONTROL DE OCUPACIÓN ILEGAL EN DOS HERMANAS. Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido más del 50 % en los últimos años sobrepasando los 12000 casos denunciados al año.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En esta región, las denuncias por ocupación ilegal de viviendas han aumentado más de un 10% en el último año, y el propio gobierno ha informado que hay miles de viviendas públicas ocupadas ilegalmente.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido tímidos avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Dos Hermanas debe ser pionera en adquirir el compromiso de la defensa de la propiedad privada y la condena rotunda a las “okupaciones” ilegales.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

1. Iniciar las comunicaciones y trámites pertinentes por tal de poder llegar a un convenio de colaboración contra la ocupación entre este Ayuntamiento y el Juez Decano del partido judicial de Dos Hermanas.
2. Que inicie de oficio el expediente para dar de baja y anular la inscripción en el padrón municipal de aquella persona que carezca de título u otros documentos análogos que legitimen la ocupación de una vivienda situada en nuestra localidad.
3. Que en el ámbito de sus competencias, no inscriba en el padrón municipal a los inmigrantes ilegales que hayan ocupado de manera ilegal viviendas de titularidad pública o privada en nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4. Que el convenio de colaboración del acuerdo anterior tenga presente la emisión de criterios de actuación por parte del Juez Decano del partido judicial de Dos Hermanas a los juzgados de su jurisdicción. Entre esos criterios se encontrarán los establecidos en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado.
5. Que en los casos de usurpación de bienes inmuebles o de allanamiento, el Ayuntamiento instruya a los agentes de la Policía Local con los protocolos de actuación requeridos por el Juez Decano en base a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado.
6. Que los agentes de la Policía Local reciban una formación legal y específica en la materia en cuestión.
7. Que se dote a la Policía Local de los medios materiales necesarios para efectuar, junto con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los desalojos de los okupas ilegales.
8. Que de estos acuerdos sean informados el Juez Decano del Partido Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
9. Proceder, en colaboración con la policía local, a la elaboración de un listado de los edificios de titularidad municipal que se encuentren ocupados de manera ilegal.
10. En los casos en que proceda, el Ayuntamiento acordará personarse en los procedimientos penales instados por causa de ocupación ilegal, en calidad de parte perjudicada civilmente.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **22** votos en contra (16 Grupo Socialista, 4 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA INSTANDO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL GOBIERNO A ACELERAR LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS EN UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE). Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

El 11 de diciembre de 2023, la entonces vicepresidenta cuarta y ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, participó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres.

El Ministerio de Hacienda informó a las entidades locales de que en 2024 recibirían 28.557 millones de euros en recursos del sistema de financiación. Una cifra que es un 22,6% superior a la de 2023, y que es la más alta de la historia. De esta forma, se destinarían a estas entidades 5.260 millones más que en 2023. En la cifra global de recursos del sistema de financiación que el Ministerio de Hacienda llevó a la CNAL se incluían tanto las entregas a cuenta como la liquidación de 2022.

En cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las entidades locales recibiría 23.773 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1% respecto a las entregas de 2023. Por su parte, el importe correspondiente a la liquidación de 2022 alcanza los 4.784 millones de euros, frente a los 682 millones correspondientes a la liquidación de 2021, abonada en 2023, según informó la propia María Jesús Montero. También expresó que existe voluntad de mantener la dotación para compensar el efecto de los reintegros de la liquidación negativa de 2020.

Más allá de la necesidad de avanzar en el diseño de un nuevo modelo de financiación local que reconozca las competencias que tienen los ayuntamientos y amplíe y garantice la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, lo acordado en la CNAL en diciembre de 2023 supone una muy buena noticia para las administraciones locales que podrán con estos recursos en 2024 desplegar políticas tan importantes para la ciudadanía como son el acceso a la vivienda, la movilidad sostenible, el cambio climático, la lucha contra la sequía o el combate contra la despoblación. Objetivos en los que María Jesús Montero ha asegurado que se seguirá trabajando a la vez que se avanza en el diseño de un nuevo modelo de financiación local, que considera una “prioridad”.

Dado que no existe Ley de Presupuestos, se optó por registrar dos enmiendas a un Proyecto de Ley en tramitación. En concreto, el Decreto Anticrisis que se aprobó en enero y cuya tramitación como Proyecto de Ley permitía incorporar lo aprobado en la CNAL en lo referente a los artículos que permitan la actualización del ámbito subjetivo de aplicación de los modelos de financiación local en función de la población de derecho según el padrón municipal vigente a 1 de enero de 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con los datos ya públicos de población padrón a esa fecha dos ayuntamientos pasarán a partir del 1 de enero de 2024 del régimen de variables al de cesión. Para esos municipios se ha de determinar cómo se fijarán las entregas a cuenta en 2024 durante los meses que se prorroguen los Presupuestos de 2023.

Por otro lado, es necesario y urgente establecer el régimen jurídico y la forma de cálculo de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondiente a 2022. A diferencia del sistema de financiación autonómica, la normativa de financiación local requiere de la aprobación anual de una norma que establezca el método de cálculo de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado, incluidos los criterios de cálculo del ITE; en este caso la de 2022 a practicar en 2024. Finalmente, la regulación de la financiación local en la LPGE 2023 contiene diversas referencias que implican su aplicación temporal sólo en ese año. Sin embargo, la situación de prórroga presupuestaria requiere que esas referencias se amplíen a 2024 para determinar la distribución de las cuantías correspondientes a entregas a cuenta en situación de prórroga.

Sin embargo, la tramitación del Proyecto de Ley que permitiría hacer realidad el incremento de la financiación local se está demorando. La Comisión de Hacienda y todavía no se ha reunido la ponencia para comenzar a ordenar el debate de enmiendas y el retraso está provocando graves daños a las finanzas de los municipios.

En concreto, Dos Hermanas tendría que recibir más de 7.556.605,45 euros adicionales en 2024. La no percepción de este ingreso suplementario correspondiente a la Participación en Ingresos del Estado dificulta, a cualquier ayuntamiento sea cual sea su situación económica, la ejecución de nuevas políticas públicas necesarias para nuestras vecinas y vecinos.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Congreso de los Diputados y en concreto a la Comisión de Hacienda, para que acelere los trámites legislativos de tramitación del Proyecto de Ley en el que se han incluido las enmiendas que permitirán a los Ayuntamientos percibir el incremento acordado en la Participación en Ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que, en caso de que esta tramitación se demore, articule otro mecanismo legislativo para que la financiación local no se vea afectada.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

7.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la sustitución del pavimento del carril bici en algunas avenidas de la ciudad. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Hemos podido comprobar que desde hace varias semanas se está procediendo a levantar el adoquinado del carril bici en algunas de las avenidas de nuestra ciudad para sustituirlo por un pavimento de hormigón ejecutado in situ.

Tal y como nos hacen llegar tanto ciclistas como usuarios de patines que transitan por esa vía, estas actuaciones son muy positivas y han sido reclamadas en numerosas ocasiones. Somos conscientes por tanto de que es una mejora para el municipio. No obstante se nos plantean determinadas dudas que traemos hoy.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- Sabiendo que el proyecto está enmarcado en el programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y la movilidad, en el marco del PRTR financiado por la UE. ¿Cuánto va a suponer a las arcas municipales esta sustitución?
- ¿Por qué no se optó por este tipo de pavimento desde el momento inicial de la construcción de los carriles bici?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre Plan de Accesibilidad Municipal. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El recientemente reformado art. 49 CE recoge que las personas con discapacidad ejercen los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución en igualdad real y efectiva al resto, y que, para ello, los poderes públicos impulsarán las políticas correspondientes para la plena autonomía personal e inclusión social de los mismos.

Dentro de las políticas y los planes que los poderes públicos deben llevar a cabo para proveer de tan necesaria igualdad se encuadran los Planes de Accesibilidad. Un Plan de Accesibilidad es aquel documento por el que la Administración Pública plasma cuáles son las adaptaciones que pretende llevar a cabo en su ámbito de competencias para facilitar así el acceso de las personas con discapacidad en igualdad real y efectiva. Tan importante es este instrumento que desde la Junta de Andalucía se ha redactado un guion de ayuda para la redacción de los mismos dirigido a los Municipios.

Ya desde 2009, con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en su Disposición adicional tercera, se hace referencia a la obligación que concierne a las Administraciones Públicas andaluzas sobre la elaboración de Planes de Accesibilidad que adapten la normativa correspondiente a su ámbito competencial territorial.

Más recientemente, en enero de este año, la Diputación de Sevilla realizó una jornada informativa para los Ayuntamientos de la Provincia en el que se expuso el acuerdo al que ha llegado el Presidente de la Diputación con el Presidente de COCEMFE, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, para fomentar que los Ayuntamientos elaboren y actualicen sus Planes de Accesibilidad. Así es que los mismos disponían hasta el día 15 de febrero para presentar sus Planes a través del Plan Más Sevilla.

En este sentido, podemos comprobar que el Ayuntamiento de Dos Hermanas no dispone de un instrumento en el que se recoja el Plan de Accesibilidad Municipal o que, en caso de poseerlo, no está a disposición de la ciudadanía para su consulta a través de medios accesibles, incumpliendo de este modo el art. 6. 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se insta a las Administraciones Públicas a la publicación de los planes y programas anuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

consecución.

De este modo, tampoco se encuentra en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas de 2024, iniciativa alguna para la aprobación en este año de un Plan de Accesibilidad Universal.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Dispone el Ayuntamiento de un instrumento en el que se recoja el Plan de Accesibilidad Municipal al que viene obligado?
- En caso de disponerlo, ¿se ha cumplido con la presentación del mismo a la Diputación a través del Plan Más Sevilla? En caso afirmativo, ¿por qué no se encuentra accesible a la ciudadanía a través de la web del Ayuntamiento?
- En caso de no disponerlo, ¿por qué no se ha incluido dentro del Plan Normativo del Ayuntamiento para el año 2024 una iniciativa para su elaboración?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la inclusión en el Plan anual de formación del Ayuntamiento, cursos o talleres de formación y sensibilización en el espectro autista o cualquier tipo de discapacidad sensorial o cognitiva. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

El Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) es una condición del neurodesarrollo de origen neurobiológico, que se da en 1 de cada 100 nacimientos, en total más de 20.000 personas padecen TEA en la provincia de Sevilla.

Dicha condición se mantiene a lo largo de toda su vida, con independencia de la evolución, es por eso que se considera una discapacidad. Dicha discapacidad muestra dificultades en el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, presenta un comportamiento que puede darse con diferentes grados de intensidad a lo largo del espectro.

Desde el Grupo Municipal Partido Popular creemos que sería necesario asesorar y formar a los trabajadores municipales sobre el conocimiento y el trato a este tipo de personas en aquellos casos en los que se pudiera producir alguna situación que cause desasosiego tanto en el individuo como en el entorno, para que sepan cómo actuar correctamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre este tipo de discapacidades hace posible que tengamos un municipio más inclusivo con este tipo de personas. De esta forma, podemos evitar una situación como la anteriormente descrita, al sensibilizar y concienciar a los trabajadores municipales.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se incluya en el plan anual de formación del Ayuntamiento, cursos o talleres de formación y sensibilización en el espectro autista o cualquier tipo de discapacidad sensorial o cognitiva.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación y actuaciones realizadas en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

El 05/12/2022 se suscribe el Convenio entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Dos Hermanas con una vigencia cuatro años contados desde el día de su firma, prorrogable durante otros cuatro años.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Dos Hermanas redactado, además de poner de relieve la escasa oferta turística del municipio y los enormes retos a los que se enfrenta, hace una serie de recomendaciones estratégicas en cuanto a la implantación de actuaciones que puedan posicionar a la ciudad y que no son pocas, tantas como para crear una concejalía con competencias exclusivas en dicha materia.

En el mencionado documento, se indica que el Ayuntamiento suministrará a la Secretaría General para el Turismo, al menos con carácter trimestral, información sobre la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración, para su posterior análisis en la Comisión de Seguimiento.

A este Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas le gustaría fueran tan amables de responder a las siguiente PREGUNTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Se ha elaborado y/o remitido a la Consejería algún informe?
- De ser así, ¿pueden hacernos partícipes del mismo para saber en qué momento nos encontramos y cuáles serán las próximas actuaciones?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.5.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre el control y vigilancia de los perros sueltos por sus amos en los parques públicos de la Ciudad. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Son ya diferentes denuncias las que nos llegan a nuestro grupo, en lo referente a la existencia de perros sueltos por sus amos, en los parques públicos Nazarenos. Una vez comprobados por nosotros mismos en primera persona, la existencia o no de este problema, hemos podido comprobar que tales quejas son ciertas. Si bien existe a la entrada de los parques un cartel donde se advierte sobre las normas de utilización del mismo y además una zona habilitada para que los perros la utilicen libremente, el problema continúa. Las personas que quieran hacer uso y disfrute de nuestros parques, deben pasear tranquilamente, que los niños jueguen o hacer deportes, sin el temor de que puedan ser atacados por cualquier animal. Por lo tanto se formula el siguiente RUEGO AL PLENARIO.

Un mayor control sobre este tema, poniendo carteles de mayor tamaño, distribuidos por los recintos, advirtiendo sobre este asunto y una mayor vigilancia y advertencia por parte de los vigilantes de seguridad.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.6.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la elaboración de una mesa de trabajo para confeccionar el proceso de examinación de las oposiciones. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

En octubre y noviembre del año pasado, ya varios sindicatos como el SAB (Sindicato Andaluz de Bomberos), el SEM (Sindicato Empleados Municipales) y el SPPME (Sindicato Profesional de Policías Municipales) denunciaban irregularidades en el plan de estabilización de empleo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hace poco, se han celebrado los exámenes del concurso-oposición para obtener plazas de trabajador/a social y de educador/a social. En estos procesos, los examinandos tuvieron que poner nombre, apellidos y firma en cada uno de los folios del examen, algo que no cumpliría claramente con los criterios de igualdad, mérito y capacidad que deben primar en cualquier oposición. En este sentido, el Ayuntamiento de Dos Hermanas se ha quedado muy atrás en materia de transparencia respecto a otros ayuntamientos que sí velan por la celebración de oposiciones basadas en el principio de equidad.

Por lo expuesto, ruego a la delegada de recursos humanos que adopte las siguientes medidas:

- La elaboración de una mesa de trabajo donde estén presentes los agentes sociales y portavoces de los distintos grupos municipales para confeccionar el proceso de examinación de las oposiciones que se celebren en el Ayuntamiento de Dos Hermanas de acuerdo con los criterios de igualdad, mérito y capacidad, así como de total transparencia.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

7.7.- Pregunta de la Concejala no adscrita D^a. María Teresa de Terry Ollero sobre determinadas actuaciones de grupos de jóvenes en el Parque Dehesa de Valme los fines de semana. Por la Concejala no adscrita, Doña María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Los fines de semana, pasear por la Dehesa de Valme a partir de las 21.30 horas, es encontrarte grupos de jóvenes, en su mayoría menores de edad, que aprovechan la poca iluminación del parque para hacer botellones. Muchas veces no son las 11 de la noche y algunos ya están en un estado que, apenas saben lo que hacen o lo que es peor, lo que se les puede llegar hacer. Es un problema el que tenemos actualmente con las edades a la que nuestros hijos empiezan el consumo de alcohol, por eso es responsabilidad de los adultos intentar poner freno a estas prácticas tan perjudiciales para la salud de nuestros jóvenes. Independientemente de los padres, también nos corresponde a las autoridades intentar controlar estas prácticas, que además se dan en puntos de nuestro municipio y sobre todo siendo los protagonistas menores de edad.

Por ello, PREGUNTO

- ¿Se hace vigilancia por parte de la policía local, del interior de la Dehesa de Valme para controlar a los grupos de jóvenes y el consumo de alcohol y así evitar posibles situaciones que, provocadas por el alcohol, podamos lamentar?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Se ha pensado en ampliar la iluminación de la Dehesa y así evitar que, amparados en la oscuridad, se realicen este tipo de actuaciones por parte de nuestros jóvenes?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento setenta y cuatro a la página doscientas cuatro, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 07/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de mayo de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>